



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025

En la ciudad de Santo Domingo, al primer (1er.) día del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el **Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por Román Andrés Jáquez Liranzo**, presidente, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, **Samir Rafael Chami Isa**, **Hirayda Marcelle Fernández Guzmán** y **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembros Titulares, asistidos por el secretario general **Sonne Beltré Ramírez**, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana; para tratar y decidir los asuntos pautados en la agenda correspondiente a este día.

Una vez comprobada la asistencia de los Miembros Titulares, el Presidente del Pleno, **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

**01. Informe del Presidente**

Se agrega un punto a la presente agenda, que en el orden será el 34, a saber, es:

**Comunicación DES-HMFG-094-2025 de fecha 01 de mayo de 2025**, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, con la cual se presenta el borrador del proyecto "Voces e identidad", que tiene por finalidad "...fortalecer la conciencia ciudadana sobre los derechos humanos, enfocada especialmente en menores de 6-16 años, con énfasis en el derecho a la identidad y la participación democrática".

**02. Propuesta de Presentación del flujo de depuración y validación proactiva de registros, en ocasión del Proyecto de la Nueva Cédula**, a cargo Américo Rodríguez, Director de Cedulación; Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil y Johnny Rivera Báez, Director de Informática, con la presencia de Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Luis Mariano Matos, Director Nacional de Registro Electoral; Well Sepúlveda, Director del Voto del Dominicano en el Exterior; Lenis R. García Guzmán, Directora de Partidos Políticos y Suedi León Jiménez, Directora de Comunicaciones; todos integrantes de la Mesa Técnica del Proyecto de la Nueva Cédula.

**Decisión:**

Dar un visto a la propuesta de Presentación del flujo de depuración y validación proactiva de registros, en ocasión del Proyecto de la Nueva Cédula, a cargo Américo Rodríguez, Director de Cedulación; Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil y Johnny Rivera Báez, Director de Informática, con la presencia de Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Luis Mariano Matos, Director Nacional de Registro Electoral; Well Sepúlveda, Director del Voto del Dominicano en el Exterior; Lenis R. García Guzmán, Directora de Partidos Políticos y Suedi León Jiménez,



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

*Directora de Comunicaciones; todos integrantes de la Mesa Técnica del Proyecto de la Nueva Cédula.*

**03. Comunicación PRES-JCE-192-2025 de fecha 15 de abril de 2025**, suscrita por el Presidente de este órgano, Román Andrés Jáquez Liranzo, la cual trata relativo a la aprobación del Pleno, en Sesión Administrativa Ordinaria No.5-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024 (Punto Núm.4), relativa a la propuesta de solicitarle a la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), una consultoría a los fines de que con los miembros del Pleno y el equipo de directores, se lleve a cabo la evaluación del Plan Estratégico 2020-2024 y se elabore el Plan Estratégico de la Junta Central Electoral, 2025-2028. Dicha comunicación PRES-JCE-192-2025, está acompañada de los siguientes documentos:

- Comunicación No.DRI-JCE-43-2025 de fecha 8 de abril, suscrita por Jorge Suncar Morales, Director de Relaciones Internacionales, por medio de la cual remite la nueva propuesta de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), en relación con el proyecto de elaboración del Plan Estratégico de la Junta Central Electoral, 2025-2028.
- Comunicación Núm.USGI-JCE-024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, suscrita por la Ing. Ana Margarita Gómez Pontón, Subdirectora Encargada del Sistema de Gestión Integrado (SGI), relativa a la opinión sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) y su vinculación con las certificaciones ISO.
- Comunicación Núm. DPD-023/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, suscrita por Joel Lantigua Director de Planificación y Desarrollo de esta Junta Central Electoral, por medio de la cual remite consideraciones en torno a la propuesta de Memorando de Entendimiento entre IFES y la JCE para la cooperación técnica en la evaluación y formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2028.

**Decisión:**

*Dar un visto y aprobado al memorándum de entendimiento entre la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), y la Junta Central Electoral (JCE), para la cooperación y asistencia técnica en el proceso de evaluación y formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) de la JCE para el periodo 2025-2028.*

*En virtud a la comunicación PRES-JCE-192-2025 de fecha 15 de abril de 2025, suscrita por el Presidente de este órgano, Román Andrés Jáquez Liranzo.*

**04. Comunicación C.O. 1591-2025, de fecha 10 de abril de 2025**, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, con la que somete al Pleno las actas números 18/2025; 19/2025 y 20/2025; todas de fecha 20 de febrero de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la fecha ya indicada.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

**Decisión:**

Dar un visto y aprobado a las actas números 18/2025; 19/2025 y 20/2025; todas de fecha 20 de febrero de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la fecha ya indicada. Dichas Actas sometidas al Pleno mediante comunicación C.O. 1591-2025, de fecha 10 de abril de 2025, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías.

- 05. Comunicación C.O. 2014-2025, de fecha 24 de abril de 2025,** firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, mediante la cual presenta las actas números; 21/2025 del 20 de febrero de 2025; y 22/2025 y 23/2025, del 05 de marzo de 2025, levantadas en esa fecha, en la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías.

**Decisión:**

Dar un visto y aprobado a las actas números; 21/2025 del 20 de febrero de 2025; y 22/2025 y 23/2025, del 05 de marzo de 2025, levantadas en esa fecha, en la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías. Dichas Actas sometidas al Pleno mediante comunicación C.O. 2014-2025, de fecha 24 de abril de 2025, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías.

- 06. Comunicación CCI-JCE-No. 421/2025 de fecha 09 de abril de 2025,** suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, por medio de la cual remite, para conocimiento del Pleno, las actas Nos. 04-2025 y 05-2025, de dicha Comisión, de fechas 26 de febrero y 07 de marzo de 2025, respectivamente.

**Decisión:**

Dar un visto y aprobado a las actas Nos. 04-2025 y 05-2025, de dicha Comisión, de fechas 26 de febrero y 07 de marzo de 2025, respectivamente. Dichas Actas sometidas al Pleno mediante comunicación CCI-JCE-No. 421/2025 de fecha 09 de abril de 2025, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

- 07. Comunicación de fecha 15 de abril de 2025,** suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular; Ernesto Jorge Suncar Morales, Director de Relaciones Internacionales; Stalin Gómez Espinal, Subdirector de Informática y Elvin Mendoza Torres, Subdirector de Informática; mediante la cual remiten el Informe de la Misión de Observación Electoral, segunda vuelta electoral, Ecuador 2025.

**Decisión:**

Dar un visto al Informe de la Misión de Observación Electoral, segunda vuelta electoral, Ecuador 2025, contenido en la comunicación de fecha 15 de abril de 2025, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular; Ernesto Jorge Suncar Morales, Director de Relaciones Internacionales; Stalin Gómez



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

*Espinal, Subdirector de Informática y Elvin Mendoza Torres, Subdirector de Informática.*

- 08. Comunicación de fecha 11 de abril de 2025**, suscrita por Mario Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Johnny Marcelo Rivera Báez, Director Nacional de Informática, Israel Antonio Febriel, Encargado de la División de Estadísticas y Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación; quienes conforman la Comisión de Recintos y Colegios Electorales (Acta No. 28/02 del 31 de julio de 2002). Mediante dicha comunicación recomiendan: "...aprobar la creación de 108 colegios electorales en recintos existente y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de: Barahona, Boca Chica, Bonao, Cotuí, El Seibo, Moca, Pedernales, Pedro Brand, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Villa Hermosa". Esa solicitud se formula tomando en cuenta lo dispuesto por la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, en cuanto a creaciones, traslados y fusiones de colegio electorales.

**Decisión:**

*Dar un visto y aprobado a la comunicación de fecha 11 de abril de 2025, suscrita por Mario Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Johnny Marcelo Rivera Báez, Director Nacional de Informática, Israel Antonio Febriel, Encargado de la División de Estadísticas y Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación; quienes conforman la Comisión de Recintos y Colegios Electorales (Acta No. 28/02 del 31 de julio de 2002). Mediante dicha comunicación recomiendan: "...aprobar la creación de 108 colegios electorales en recintos existente y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de: Barahona, Boca Chica, Bonao, Cotuí, El Seibo, Moca, Pedernales, Pedro Brand, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Villa Hermosa. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, en cuanto a creaciones, traslados y fusiones de colegio electorales.*

- 09. Comunicación de fecha 24 de abril de 2025**, suscrita por Mario Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Johnny Marcelo Rivera Báez, Director Nacional de Informática, Israel Antonio Febriel, Encargado de la División de Estadísticas y Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación; quienes conforman la Comisión de Recintos y Colegios Electorales (Acta No. 28/02 del 31 de julio de 2002). Con la comunicación, ya citada, se recomienda la aprobación de la corrección de nombres, direcciones y sectores de "...350 recintos electorales distribuidos en unos 32 municipios, correspondientes a las juntas electorales de: Azua, Bonao, Cotuí, Dajabón, El Seibo, Guayubín, Hato Mayor, Higüey, Imbert, Jarabacoa, Jimaní, La Vega, Las Matas de Farfán, Los Llanos, Mao, Miches, Moca, Nagua, Pedernales, Pedro Brand, Rancho Arriba, Salcedo, Samaná, San Ignacio de Sabaneta, San José de Ocoa, San Pedro de Macorís, San Rafael de Yuma, Sánchez, Santiago de Los Caballeros, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste y Yamasá". Lo anterior en cumplimiento



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

de lo dispuesto por la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, en cuanto a creaciones, traslados y fusiones de colegio electorales.

**Decisión:**

Dar un visto y aprobado a la comunicación de fecha 24 de abril de 2025, suscrita por Mario Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones; Johnny Marcelo Rivera Báez, Director Nacional de Informática, Israel Antonio Febriel, Encargado de la División de Estadísticas y Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación; quienes conforman la Comisión de Recintos y Colegios Electorales (Acta No. 28/02 del 31 de julio de 2002). Con la comunicación, ya citada, se recomienda la aprobación de la corrección de nombres, direcciones y sectores de "...350 recintos electorales distribuidos en unos 32 municipios, correspondientes a las juntas electorales de: Azua, Bonao, Cotuí, Dajabón, El Seibo, Guayubín, Hato Mayor, Higüey, Imbert, Jarabacoa, Jimaní, La Vega, Las Matas de Farfán, Los Llanos, Mao, Miches, Moca, Nagua, Pedernales, Pedro Brand, Rancho Arriba, Salcedo, Samaná, San Ignacio de Sabaneta, San José de Ocoa, San Pedro de Macorís, San Rafael de Yuma, Sánchez, Santiago de Los Caballeros, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste y Yamasá" Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, en cuanto a creaciones, traslados y fusiones de colegio electorales.

10. **Comunicación de fecha 23 de abril de 2025**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, con la que presenta el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de marzo 2025.

**Decisión:** Visto

11. **Comunicación de fecha 25 de abril de 2025**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, por medio de la cual presenta un informe de su participación, correspondiendo con una invitación cursada, en la actividad que llevó cabo la Dirección General de Bienes Nacionales, en su sede, relativa a la entrega a diferentes instituciones educativas, de los bienes descargados recientemente por esta Junta Central Electoral.

**Decisión:** Visto

12. **Comunicación UCDN-No.0115/25 de fecha 23 de abril de 2025**, firmada por Brígida Sabino Pozo, Encargada de la Unidad Central de Declaraciones de Nacimiento (UCDN), cuyo asunto es: "remisión de Informe d/f 1/4/25, con los resultados de la investigación realizada al Laboratorio ADNLAB, S.R.L."

**Decisión:**

Se apodera a la fiscal adscrita a la Junta Central Electoral (JCE), Esther González Peguero, del oficio UCDN-No.0115/25 de fecha 23 de abril de 2025, firmada por Brígida Sabino Pozo, Encargada de la Unidad Central de Declaraciones de Nacimiento (UCDN), cuyo asunto es: "remisión de Informe



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

d/f 1/4/25, con los resultados de la investigación realizada al Laboratorio ADNLAB, S.R.L." y respectivos documentos anexos, a los fines de que realice la investigación correspondiente y, una vez concluida, remita al Pleno su informe con las conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes.

- 13. Comunicación de fecha 15 de abril de 2025**, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual tramita la comunicación DPP-059-2025 de fecha 10 de abril de 2025, firmada por Lenis R. García Guzmán, Directora de Partidos Políticos, relativa a la realización de una audiencia pública para la presentación, a los PAMP, de los elementos distintivos de las organizaciones políticas que fueron reconocidas en el periodo 2020-2024, como lo son: Partido Esperanza Democrática (PED); Partido Justicia Social (JS); Partido Primero la Gente (PPG); Partido Socialista Cristiano (PSC); Partido Camino Nuevo (PCN); Movimiento Cívico Cabrereño (MCC) y Movimiento Humanista Independiente (MHI).

**Decisión:**

Dar un visto a la comunicación de fecha 15 de abril de 2025, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual tramita la comunicación DPP-059-2025 de fecha 10 de abril de 2025, firmada por Lenis R. García Guzmán, Directora de Partidos Políticos, relativa a la realización de una audiencia pública para la presentación, a los PAMP, de los elementos distintivos de las organizaciones políticas que fueron reconocidas en el periodo 2020-2024, como lo son: Partido Esperanza Democrática (PED); Partido Justicia Social (JS); Partido Primero la Gente (PPG); Partido Socialista Cristiano (PSC); Partido Camino Nuevo (PCN); Movimiento Cívico Cabrereño (MCC) y Movimiento Humanista Independiente (MHI).

- 14. Comunicación DGA-2025-10-100992 de fecha 10 de abril de 2025**, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, por medio de la cual somete al Pleno de esta JCE, el requerimiento formulado por Carlos Vásquez, Encargado de la División de Almacén, mediante su comunicación DAAL/594/2024 del 09 de octubre de 2024, consistente en la compra de tóneres (Ricoh), los cuales detalla en dicha comunicación, todo con la finalidad de continuar cubriendo las necesidades de la institución. La Directora General Administrativa, resalta que le Comité de Compras y Contrataciones, en su comunicación CCC-340/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, indica que el proveedor de los tóneres marca Ricoh, es único en el país, es decir, existe un solo proveedor de ese producto; también solicita, la Directora General Administrativa, que de ser aprobada la compra de esos tóneres, se pueda hacer mediante la modalidad de contrato por dos (2) años, para su despacho, dada la capacidad del almacén con que cuenta la JCE.

**Decisión:**

Aprobar el requerimiento formulado por Carlos Vásquez, Encargado de la División de Almacén, mediante su comunicación DAAL/594/2024 del 09 de octubre de 2024, consistente en la compra de tóneres (Ricoh), los cuales detalla en dicha comunicación, todo con la finalidad de continuar cubriendo



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

las necesidades de la institución, sometido al Pleno mediante la comunicación DGA-2025-10-100992 de fecha 10 de abril de 2025, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa.

En tal virtud y en atención a que la Dirección General Administrativa indica que existe un solo proveedor de ese producto, se ordena la compra de los tóneres marca RICOH, mediante la modalidad de contrato por dos (2) años, para un despacho, dada la capacidad de espacio de almacén, con la que cuenta la Junta Central Electoral.

- 15. Comunicación DGA-2025-04-112280 de fecha 24 de abril de 2025**, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, con la cual tramita al Pleno de este órgano, la solicitud hecha por Carlos Vásquez, Encargado de la División de Almacén, contenida en su oficio DAAL/183/2025 del 24 de abril de 2025, consistente en la compra de tóneres, detallados en dicho oficio, todo con la finalidad de tener en existencia y continuar cubriendo las necesidades de la institución. La Directora General Administrativa, solicita que, de ser aprobada la compra de esos tóneres, se pueda hacer mediante la modalidad de contrato por tres (3) años, para su despacho, dada la capacidad del almacén con que cuenta la JCE.

**Decisión:**

Aprobar la solicitud hecha por Carlos Vásquez, Encargado de la División de Almacén, contenida en su oficio DAAL/183/2025 del 24 de abril de 2025, sometida al Pleno por Bilbania Batista, Directora General Administrativa mediante la comunicación DGA-2025-04-112280 de fecha 24 de abril de 2025.

En ese sentido, se ordena la compra de tóneres, detallados en el oficio DAAL/183/2025 del 24 de abril de 2025, mediante la modalidad de contrato por dos (2) años, para su despacho, dada la capacidad de espacio disponible en almacén, con que cuenta la Junta Central Electoral.

- 16. Comunicación DNI-25- 04- 19 del 04 de abril de 2025**, suscrita por Johnny Rivera, Director Nacional de Informática, mediante la misma solicita la autorización para la contratación por dos (02) años del consultor de Ciberseguridad Marcell Gerardino, quien ha sido consultor de la JCE por más de diez (10) años.

**Decisión:**

Se autoriza la contratación por dos (2) años del Consultor de Ciberseguridad Marcell Gerardino, atendiendo al requerimiento formulado mediante la comunicación DNI-25-04-19 del 04 de abril de 2025, suscrita por Johnny Rivera, Director Nacional de Informática.

- 17. Instancia recibida en la Secretaría General, en fecha 24 de abril de 2025**, suscrita por Carlos Peña, Presidente del Partido Generación de Servidores (Gens), con la cual remite "...el acta de la sesión ordinaria del órgano administrativo del partido, celebrada el 17 de febrero de 2025, en la cual se



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

aprobó por unanimidad de votos la renuncia de los fondos públicos entregados por la JCE, a los partidos políticos".

**Referencia:** Sesión Administrativa Ordinaria, celebrada el 8 de abril de 2025 (Acta No. 03-2025, punto 15). **DECISIÓN DEL PLENO:** Luego de revisar y analizar la instancia recibida en la Secretaría General en fecha 04 de marzo de 2025, suscrita por Carlos Peña, Presidente del Partido Político Generación de Servidores (GenS), en la cual manifiesta que dicho Partido, "...renuncia a su legítimo derecho de recibir el financiamiento público, que, a través de la Junta Central Electoral, JCE, hacen los ciudadanos contribuyentes de la República Dominicana, a las organizaciones políticas que califican para dicho privilegio..." El Pleno ha resuelto: Requerir al Partido Generación de Servidores (GenS) la documentación que respalde o certifique que dicha renuncia ha sido aprobada por su máximo órgano de dirección, es decir, que se trata de una decisión formal del partido.

**Decisión:**

Visto y analizado el contenido de la Tercera Resolución aprobada en el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano de Administración del Partido Generación de Servidores (GenS), celebrada el día diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), la cual, de manera expresa y textual, establece lo siguiente: "**Tercera Resolución: Aprobar renuncia a los fondos públicos entregados por la JCE a los partidos políticos, como muestra de coherencia con los principios éticos del Partido**".

Vistas las disposiciones contenidas en los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, y, 224 de la Ley 20-23, Orgánica del Régimen Electoral.

En virtud de lo anterior, el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), **Ordena que los fondos correspondientes al Partido Generación de Servidores (GenS), que para el año 2025 fueron distribuidos mediante la Resolución No. 08-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, "que establece los montos de la distribución de la contribución económica del Estado a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos para el año 2025", sean reintegrados mensualmente a la Cuenta Única del Tesoro.**

18. **Comunicación DNE-190-2025 de fecha 28 de abril de 2025**, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, mediante la cual tramita los documentos correspondientes a la empresa Servicios Empresariales, Educativos y de Asesoría General, SRL (SEAGSA), con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales.

**Decisión:**

Se aprueba el registro de la empresa Servicios Empresariales, Educativos y de Asesoría General, SRL (SEAGSA), para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con la Ley 20-23 del Régimen Electoral. Dicha solicitud fue



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

tramitada al Pleno por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones mediante la comunicación DNE-190-2025 de fecha 28 de abril de 2025.

19. **Comunicación DE-0049-2025 de fecha 20 de marzo de 2025**, suscrita por Israel Antonio Febriel, Encargado de la División de Estadísticas, cuyo asunto es: "Solicitud Aprobación asignación serie al nuevo municipio La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo". Anexo a dicha comunicación está la Ley N° 39-24, del 09 de agosto de 2024, que eleva el distrito municipal La Caleta, perteneciente al municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio. Deroga la ley núm. 107-04, que elevó la sección La Caleta a distrito municipal.

**Decisión:**

Dar un visto y aprobar la comunicación DF-0049-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, suscrita por Israel Antonio Febriel, Encargado de la División de Estadísticas.

En consecuencia, se ordena asignar un número de serie en función a su categoría al nuevo municipio La Caleta, correspondiente a la provincia Santo Domingo, en virtud a lo establecido en la Ley 39-24 del 09 de agosto de 2024.

En atención al impacto electoral derivado de esta elevación de La Caleta a municipio, se instruye notificar a las áreas internas competentes, para los fines correspondientes.

20. **Listado de "revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral"**, remitido por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

**Decisión:**

El Pleno aprueba la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500239	01	14 abril 2025
202500410	01	03 abril 2025
202500467	01	10 abril 2025
202500520	01	16 abril 2025
202500586	01	29 abril 2025
<b>Total</b>	<b>05</b>	



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025

Se aprueba la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electorales señaladas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de atención al público, determinó de acuerdo a investigación, que sean revalidadas las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos citados, en virtud de que se pudo comprobar, de acuerdo a investigación y verificación, que los citados ciudadanos se encuentran con vida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500407	01	04 abril 2025
202500502	01	14 abril 2025
<b>Total</b>	<b>02</b>	

Se aprueba la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones de oficios más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500408	01	04 abril 2025
202500418	01	04 abril 2025
202500422	01	04 abril 2025
202500431	01	04 abril 2025
202500437	01	07 abril 2025
202500497	01	11 abril 2025
202500498	01	14 abril 2025
202500509	01	15 abril 2025
202500515	01	15 abril 2025
202500519	01	16 abril 2025
202500521	01	21 abril 2025
202500523	01	21 abril 2025
202500529	01	22 abril 2025
202500536	01	23 abril 2025
202500537	01	23 abril 2025
202500539	01	23 abril 2025
202500540	01	23 abril 2025
202500541	01	23 abril 2025
202500545	01	23 abril 2025
202500548	01	23 abril 2025
202500550	01	24 abril 2025
202500551	01	24 abril 2025
202500553	01	24 abril 2025



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025

202500558	02	24 abril 2025
202500559	02	24 abril 2025
202500561	01	24 abril 2025
202500562	01	25 abril 2025
202500564	01	25 abril 2025
202500565	01	25 abril 2025
202500566	01	25 abril 2025
202500569	01	25 abril 2025
202500573	01	25 abril 2025
<b>Total</b>	<b>34</b>	

Se aprueba la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500513	01	15 abril 2025
202500560	01	24 abril 2025
202500571	01	25 abril 2025
202500572	01	25 abril 2025
<b>Total</b>	<b>04</b>	

Se aprueba la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500412	01	04 abril 2025
202500413	02	04 abril 2025
202500415	01	04 abril 2025
202500424	01	04 abril 2025
202500445	02	07 abril 2025
202500452	01	08 abril 2025
202500485	01	10 abril 2025
202500487	02	14 abril 2025
202500488	01	10 abril 2025
202500500	03	14 abril 2025
202500505	01	14 abril 2025



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025

202500512	01	15 abril 2025
202500557	02	24 abril 2025
202500567	01	25 abril 2025
202500574	01	25 abril 2025
<b>Total</b>	<b>21</b>	

Se aprueba la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de Atención al Público, determinó de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos son los titulares de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por más de una inscripción en nuestra base de datos, por cuanto solicitan que sean acogidas las revalidaciones de las mismas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500438	01	07 abril 2025
202500552	01	24 abril 2025
<b>Total</b>	<b>02</b>	

Se aprueba la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500127	01	11 abril 2025
202500411	01	04 abril 2025
202500414	04	04 abril 2025
202500416	02	04 abril 2025
202500417	01	04 abril 2025
202500421	05	04 abril 2025
202500426	01	04 abril 2025
202500429	02	04 abril 2025
202500433	02	04 abril 2025
202500436	01	07 abril 2025
202500441	01	07 abril 2025
202500450	02	08 abril 2025
202500451	01	08 abril 2025
202500475	02	10 abril 2025
202500493	02	11 abril 2025
202500499	01	14 abril 2025
202500510	02	15 abril 2025
202500511	01	15 abril 2025



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025

202500516	02	15 abril 2025
202500517	02	15 abril 2025
202500518	01	16 abril 2025
202500522	02	21 abril 2025
202500524	01	21 abril 2025
202500525	01	21 abril 2025
202500526	01	22 abril 2025
202500528	01	22 abril 2025
202500530	01	22 abril 2025
202500535	01	23 abril 2025
202500538	04	23 abril 2025
202500542	01	23 abril 2025
202500543	01	23 abril 2025
202500544	01	23 abril 2025
202500546	01	23 abril 2025
202500547	01	23 abril 2025
202500549	03	23 abril 2025
202500554	03	24 abril 2025
202500563	01	25 abril 2025
202500568	04	25 abril 2025
202500570	03	25 abril 2025
<b>Total</b>	<b>68</b>	

Se aprueba la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, estableció de acuerdo a verificación, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por falsedad de datos en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500425	03	04 abril 2025
202500446	02	07 abril 2025
202500464	01	08 abril 2025
202500504	05	14 abril 2025
202500507	01	14 abril 2025
202500527	02	22 abril 2025
202500532	01	22 abril 2025
202500533	01	22 abril 2025
202500534	02	22 abril 2025
202500556	01	24 abril 2025
<b>Total</b>	<b>19</b>	



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

Se aprueba la **cancelación por duplicidad de declaración de nacimiento** de la cédula de identidad y electorales contenida en la relación más abajo listada, en vista de que la Dirección de Inspectoría determinó, que la declaración de nacimiento con la cual fue procesada la cédula de identidad y electoral del ciudadano, el cual fue investigado y verificado por el Departamento Nacional de Registro Electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500503	01	14 abril 2025
<b>Total</b>	<b>01</b>	

Se aprueba la **revalidación por CIE-01 Extraviado** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación más abajo listada, en vista de que la Unidad de Atención al Público, remite el expediente del ciudadano citado, con la finalidad de que sea revalidada, la cual figura inhabilitada por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500501	01	14 abril 2025
<b>Total</b>	<b>01</b>	

**21. Acciones de personal.**

El Pleno de la Junta Central Electoral, aprobó las siguientes acciones de personal:

**Vinculaciones:**

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Samuel Elías Mejía De Los Santos	Coordinador	Dirección Nacional de Registro Civil
2	Diana Virginia Rojas Pineda	Coordinadora	Unidad de Seguimiento a Infracciones Administrativas Electorales

**Ascensos:**

No.	Nombre	Cargo actual	Nuevo cargo
1	Rhina Edelmira Quiñones Rosado	Abogado Ayudante Despacho Miembro Titular Rafael Armando Vallejo Santelises	Sub-Encargada Unidad de Seguimiento a Infracciones Administrativas Electorales



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025

2	Brian Francisco Estévez López	Soporte Técnico Dirección de Informática	Soporte Técnico III Dirección de Informática
---	-------------------------------	---	---

**Nivelación salarial:**

No.	Nombre	Salario actual	Nuevo salario
1	Cristóbal Félix Suero Sánchez	Supervisor de Seguridad Dirección de Seguridad Civil RD\$40,937,00	Supervisor de Seguridad Dirección de Seguridad Civil RD\$53,900,00

**22. Turno libre:** Se deja constancia de que ninguno de los Miembros Titulares hizo uso de este turno.

**23. Comunicación de fecha 29 de abril de 2025,** suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual presenta el informe de gestión administrativa de la Dirección Nacional de Inspectoría, correspondiente al mes de marzo 2025.

**Decisión:**

*Dar un visto al informe de gestión administrativa de la Dirección Nacional de Inspectoría, correspondiente al mes de marzo 2025, sometido al Pleno mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2025, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular.*

**24. Comunicación DGA-2025-03-111331 de fecha 28 de abril de 2025,** suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, mediante la que diligencia, ante el Pleno, la solicitud hecha por Carlos Vásquez, Encargado de la División de Almacén, en su oficio DAAL/145/2025 del 21 de marzo de 2025, respecto de la compra de cinco mil (5,000) rollos de papel toalla de 530 a 580 pies y diez mil (10,000) rollos de papel higiénico doble hoja de 1,000 pies, para reponer en existencia y continuar cubriendo las necesidades de los departamentos y dependencias de la institución. Debido a la capacidad de nuestro almacén, es recomendable que con el o los oferentes que resulten seleccionados, se suscriba un contrato por tres (03) años, para que se vaya despachando por parte.

**Decisión:**

*Dar un visto y aprobado a la solicitud hecha por Carlos Vásquez, Encargado de la División de Almacén, contenida en su oficio DAAL/145/2025 del 21 de marzo de 2025, respecto de la compra de cinco mil (5,000) rollos de papel*

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'NAAS' and '170'.*



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

toalla de 530 a 580 pies y diez mil (10,000) rollos de papel higiénico doble hoja de 1,000 pie, para reponer en existencia y continuar cubriendo las necesidades de los departamentos y dependencias de la institución. Dicho requerimiento, sometido al Pleno a través de la comunicación DGA-2025-03-111331 de fecha 28 de abril de 2025, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa.

En ese sentido, se ordena la compra de cinco mil (5,000) rollos de papel toalla de 530 a 580 pies y diez mil (10,000) rollos de papel higiénico doble hoja de 1,000 pie, para reponer en existencia y continuar cubriendo las necesidades de los departamentos y dependencias de la institución, mediante la modalidad de contrato por dos (02) años, en virtud a la capacidad de nuestro almacén, para que se vaya despachando por parte.

- 25. Comunicación DGA-2025-04-113641 de fecha 28 de abril de 2025**, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, con la que gestiona, ante el Pleno, la solicitud realizada por Carlos Vásquez, Encargado de la División de Almacén, en su oficio DAAL/215/2025 del 28 de abril de 2025, consistente en la compra de materiales de diversos usos, detallados en su oficio. Se sugiere que con el o los oferentes que resulten seleccionados, se haga un contrato por tres (3) años, debido a nuestra capacidad para almacenar.

**Decisión:**

Dar un visto y aprobar la solicitud realizada por Carlos Vásquez, Encargado de la División de Almacén, en su oficio DAAL/215/2025 del 28 de abril de 2025, consistente en la compra de materiales de diversos usos, detallados en su oficio. Dicho requerimiento sometido al Pleno mediante comunicación DGA-2025-04-113641 de fecha 28 de abril de 2025, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa.

En consecuencia, se autoriza la compra de los materiales de diversos usos detallados en el oficio DAAL/215/2025 del 28 de abril de 2025, bajo la modalidad de contrato por un período de dos (2) años, con el o los oferentes seleccionados, considerando la capacidad de almacenamiento con la que cuenta esta Junta Central Electoral.

- 26. Comunicación de fecha 29 de abril de 2025**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, con la cual tramita su "opinión proceso para el registro de afiliaciones y el proceso de desafiliaciones de los miembros de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos ante la Junta Central Electoral".

**Decisión:**

Dar un visto a la "opinión proceso para el registro de afiliaciones y el proceso de desafiliaciones de los miembros de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos ante la Junta Central Electoral", contenida en la comunicación de fecha 29 de abril de 2025, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

- 27. Comunicación de fecha 29 de abril de 2025**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, cuyo asunto es: "Remisión Proyecto Formulario Registro Pre-Natal". Ese proyecto formulario registro es con el objetivo de facilitar las declaraciones oportunas y no salgan, de los centros de salud, nacidos, sin importar su nacionalidad, sin su correspondiente acta de nacimiento.

**Decisión:**

Dar un visto a la comunicación de fecha 29 de abril de 2025, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, cuyo asunto es: "Remisión Proyecto Formulario Registro Pre-Natal". Ese proyecto formulario registro es con el objetivo de facilitar las declaraciones oportunas y no salgan, de los centros de salud, nacidos, sin importar su nacionalidad, sin su correspondiente acta de nacimiento.

- 28. Comunicación DCFPAMP-2025-091 de fecha 14 de abril de 2025**, suscrita por Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Director - Dirección Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, la cual tiene como asunto: "Opinión sobre solicitud de pago de fondos retenidos al Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), así como las retenciones realizadas a los entes políticos Partido Revolucionario Independiente (PRI), Partido Verde Dominicano (VERDE), Movimiento Comunitario Nosotros Pa'Cuando (MCNPC) y Movimiento Político Águila (MA)"

**Decisión:**

Dar un visto a la comunicación DCFPAMP-2025-091 de fecha 14 de abril de 2025, suscrita por Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Director - Dirección Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, la cual tiene como asunto: "Opinión sobre solicitud de pago de fondos retenidos al Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), así como las retenciones realizadas a los entes políticos Partido Revolucionario Independiente (PRI), Partido Verde Dominicano (VERDE), Movimiento Comunitario Nosotros Pa'Cuando (MCNPC) y Movimiento Político Águila (MA)".

- 29. Comunicación de fecha 15 de abril de 2025**, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente; Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular y Ernesto Jorge Suncar Morales, Director de Relaciones Internacionales de este órgano, mediante la cual remite el Informe sobre la participación en la "Octava Reunión del Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible".

**Decisión:**

Dar un visto al Informe sobre la participación en la "Octava Reunión del Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible", remitido mediante la comunicación de fecha 15 de abril de 2025.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025

30. **Comunicación AG 0144 de fecha 10 de marzo de 2025**, suscrita por Sandy Abreu Gerónimo, Auditor General, con la que somete el Plan Anual de Auditoría para los años 2025-2026.

**Decisión:**

Dar un visto y aprobar la comunicación AG 0144 de fecha 10 de marzo de 2025, suscrita por Sandy Abreu Gerónimo, Auditor General, con la que somete el Plan Anual de Auditoría para los años 2025-2026.

31. **Comunicación DNRC-D-2025-12-219 de fecha 29 de abril de 2025**, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remisión del borrador de Resolución que dispone la apertura e instalación de varias Delegaciones en diversos hospitales del país.

**Decisión:**

Se aprueba emitir una Resolución, tratará lo relativo a la apertura e instalación de varias delegaciones en diversos hospitales del país. Se ordena incluir a la Clínica Corominas (Santiago) entre los centros habilitados para la instalación de una delegación. Dicha Resolución será la No. 12-2025, de esta misma fecha.

**RESOLUCIÓN No. 12-2025 QUE DISPONE LA APERTURA E INSTALACIÓN DE VARIAS DELEGACIONES EN DIVERSOS HOSPITALES DEL PAIS**

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

**"RESUELVE**

**Primero: Disponer, como al efecto dispone**, la apertura e instalación de la Delegación del "Hospital Municipal de Nizao", en el municipio Nizao, provincia Peravia, cuyos límites se enmarcan dentro de la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Nizao.

**Segundo: Disponer, como al efecto dispone**, la apertura e instalación de la Delegación del "Hospital Municipal de Cambita Pueblo", en el municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, cuyos límites se enmarcan dentro de la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Cambita Garabitos.

**Tercero: Disponer, como al efecto dispone**, la apertura e instalación de la Delegación del "Hospital Santo Cristo de Los Milagros", en el municipio Bayaguana, provincia Monte Plata, cuyos límites se enmarcan dentro de la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana.

**Cuarto: Disponer, como al efecto dispone**, la apertura e instalación de la Delegación del "Hospital Municipal de La Victoria", en el municipio La Victoria, provincia Santo Domingo, cuyos límites se enmarcan dentro de la jurisdicción



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 7ma Circunscripción de La Victoria.

**Quinto: Disponer, como al efecto dispone,** la apertura e instalación de la Delegación del "Hospital Municipal Sigifredo Alba Domínguez", en el municipio Fantino, provincia Sánchez Ramírez, cuyos límites se enmarcan dentro de la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Fantino.

**Sexto: Disponer, como al efecto dispone,** la apertura e instalación de la Delegación del "Hospital Municipal Pablo Antonio Paulino", en el municipio Las Terrenas, provincia Samaná, cuyos límites se enmarcan dentro de la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Las Terrenas.

**Séptimo: Disponer, como al efecto dispone,** la apertura e instalación de la Delegación del "Hospital Municipal de Villa La Mata", en el municipio Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez, cuyos límites se enmarcan dentro de la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Villa La Mata.

**Octavo: Disponer, como al efecto dispone,** la apertura e instalación de la Delegación de la "Clínica Corominas", en el municipio y provincia Santiago de los Caballeros, cuyos límites se enmarcan dentro de la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de 2da Circunscripción de Santiago de los Caballeros.

**Noveno: Ordenar, como al efecto ordena,** la publicación de la presente Resolución, en fiel cumplimiento de las normas contenidas en el Artículo 23 y siguientes de la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, así como su notificación a todas y cada una de las partes interesadas".

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenidas en la indicada Resolución que ha sido dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral, en esta fecha.

32. **Comunicación C.O. 2101-2025, de fecha 29 de abril de 2025,** firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, con la que somete al Pleno las actas números 24/2025 y 25/2025; ambas de fecha 05 de marzo de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la fecha ya indicada.

**Decisión:**

Dar un visto y aprobar las actas números 24/2025 y 25/2025; ambas de fecha 05 de marzo de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la fecha ya indicada. Dichas Actas sometidas al Pleno mediante comunicación C.O. 2101-2025, de fecha 29 de abril de 2025,



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 04-2025**

*firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías*

- 33. Comunicación de fecha 30 de abril de 2025**, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, por la cual tramita el borrador de Reglamento que instituye la Vigencia de la Cédula de Identidad y de la Cédula de Identidad y Electoral.

**Decisión:**

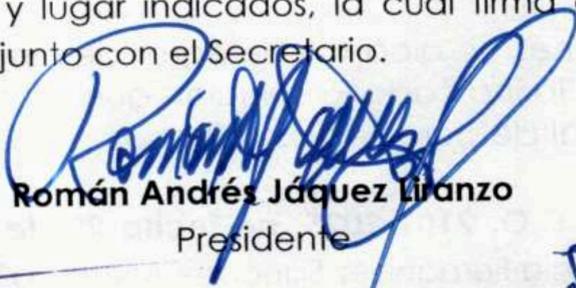
*Aplazar este punto para una próxima sesión del Pleno, a fin de que los Miembros Titulares, puedan emitir sus opiniones al respecto, si la tuviesen.*

- 34. Punto agregado: Comunicación DES-HMFG-094-2025 de fecha 01 de mayo de 2025**, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, con la cual se presenta el borrador del proyecto "Voces e identidad", que tiene por finalidad "...fortalecer la conciencia ciudadana sobre los derechos humanos, enfocada especialmente en menores de 6-16 años, con énfasis en el derecho a la identidad y la participación democrática".

**Decisión:**

*Dar un visto y aprobado al borrador del proyecto "Voces e identidad", que tiene por finalidad "...fortalecer la conciencia ciudadana sobre los derechos humanos, enfocada especialmente en menores de 6-16 años, con énfasis en el derecho a la identidad y la participación democrática", sometido al Pleno mediante comunicación DES-HMFG-094-2025 de fecha 01 de mayo de 2025, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos.*

Siendo las seis horas y veintidós minutos de la tarde (6:22 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con el Secretario.

  
**Román Andrés Jáquez Liranzo**  
Presidente

  
**Dolores Altagracia Fernández Sánchez**  
Miembro Titular

  
**Samir Rafael Chami Isa**  
Miembro Titular

  
**Hirayda Marcelle Fernández Guzmán**  
Miembro Titular

  
**Rafael Armando Vallejo Santelises**  
Miembro Titular

  
**Sonne Beltré Ramírez**  
Secretario General